

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

*** SUMARIO ***

DE PEDAGOGIA.—Lo fundamental.
 HONRAS FUNEBRES.
 LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES.—
 Cebreros (Avila) y Santa María la Real de Nieva
 (Segovia).
 ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Castropol.
 ECOS DEL MAGISTERIO.—Una súplica.
 SECCION OFICIAL.—Indice de la «Gaceta».—Cir-
 cular dictando reglas para resolver reclamaciones
 de Maestros de 825 pesetas ascendidos á 1.100.
 PROPUESTAS.—Distrito de Valencia.
 SECCION DE NOTICIAS.—Del Ministerio: Jubila-
 ciones, Títulos, Artes é Industrias, Institutos, Escue-
 las de Comercio y Universidades.
 CRONICA GENERAL.
 ESCALAFON ESPECIAL DEFINITIVO DEL MA-
 GISTERIO PRIMARIO.

De pedagogía.

Lo fundamental: : : :

El abandono personal de los niños por consecuencia de uniones ilegítimas, por perversidad de los padres ó por muerte de éstos, con ser un mal tan grande, no produce, afortunadamente, en España consecuencias tan terribles como en otros países.

El predominio de la población rural, en que son más sólidos los vínculos de la familia, la moderación y la sobriedad de las costumbres, la vida del hogar que no ha roto por completo sus tradiciones, ni aun en las urbes populosas, la falta de grandes focos industriales y la casi exclusiva aplicación del trabajo de la mujer á las labores domésticas, hacen que no existan en nuestra patria, con la extensión que en otros países mucho más adelantados, las grandes causas del abandono de la niñez. (Véase «La Protección á la Infancia en el Extranjero», por Julián Juderías.)

Y contra esos males, la beneficencia privada y la oficial tienen casas de expósitos, hospicios, asilos, etc., que aun defectuosos en su mayor parte, por no disponer de los recursos necesarios, atienden al cuidado y educación de los niños sin familia, y aun de muchos á quienes sus padres no pueden atender. Pobres, insuficientes, sin el apoyo indispensable de la cooperación social, estos establecimientos prestan excelentes servicios á la vida y al porvenir de multitud de niños desdichados. (Véase «La Protección á la Infancia en España», por Alvaro López Núñez.)

En las dos obras que dejamos mencionadas y que recomendamos especialmente á los Maestros, pues nadie como ellos está obligado á conocer los problemas relativos á la puericultura, para convertirse en apóstoles de la protección á la infancia, inclinando la opinión de los pueblos hacia estos asuntos de vitalísimo interés para la humanidad, se trata extensa y documentalmente de las grandes miserias que agobian en todos los países á inocentes criaturas rendidas y aniquiladas por el peso de culpas ajenas, de los progresos de la legislación protectora de la infancia y de las innumerables instituciones y sociedades de carácter oficial y privado, fundadas para atender á la defensa, á la protección y á la educación de los niños.

TRATADO ELEMENTAL

— DE —

Física, Química

é Historia Natural

— POR —

D. Victoriano F. Ascarza.

Se ha publicado la sexta edición de esta obra, corregida y notablemente aumentada, conforme con las más recientes teorías.

Aprobada de texto para [las Escuelas Normales.

Precio del ejemplar, 5 pesetas.

En España, por las causas arriba indicadas, y salvo en algunas importantes poblaciones que, gozando muchas de las ventajas de la civilización europea, experimentan á la vez sus grandes males en orden á la infancia abandonada, desvalida y delincuente, sin contar por cierto, ni en el orden político ni en el social, con los mismos recursos para remediarlos, tenemos que notar dos grandes calamidades de tremendas consecuencias para el porvenir de la patria; un enorme abandono de la higiene infantil y un atraso grandísimo respecto á los medios y recursos empleados para desenvolver, vigorizar y dirigir todas las energías del cuerpo y del espíritu, en los niños de las clases populares y aun en los de la clase media, que constituirán algún día el núcleo de la nación, la fuerza propulsora del progreso y el bienestar públicos.

Y esos dos cánceres sociales arrancan de dos causas generadoras: la miseria y la ignorancia, ambas estrechamente relacionadas, como relacionados están sus efectos.

Asusta la lectura de los siguientes datos, que tomamos de la obra ya citada del señor López Núñez:

—«El número de defunciones ocurridas en España en el año 1902, fué de 488.289, lo que daba un coeficiente de mortalidad de 26'07 por 1.000 habitantes, y hace ocupar á nuestra patria el cuarto lugar en la serie demográfica correspondiente á Europa. (Solamente nos aventajan: Rusia europea, con 31'02; Rumanía, con 27'73, y Hungría, con 26'96). De las 488.289 personas arrebatadas por la muerte, 239.651 eran menores de quince años, 120.355 no habían llegado al segundo año de su vida.

Relacionando estos hechos con los de la natalidad, veremos que, habiendo nacido 666.687 personas en el año 1.902, y fallecido antes de pasar al décimoquinto año 239.651, sólo sobrevivieron á esta edad 427.036 individuos.

Con gran acierto, un tratadista de la especialidad, el Sr. Revenga, ha relacionado la mortalidad infantil con el analfabetismo, pensando que el olvido, y aun el desprecio de los preceptos higiénicos es hijo de la ignorancia. Comparando los datos de las provincias en que la mortalidad infantil es alta con los de la instrucción elemental, se observa una estrecha relación entre ambos fenómenos estadísticos; las tres provincias de mayor mortalidad infantil son también las que tienen mayor número de analfabetos; de las 22 provincias donde mueren más niños, ocho tienen un coeficiente de analfabetismo superior á 40; seis mayor de 30, y tres mayor de 21. Ciertamente que en muchos casos el analfabetismo está relacionado con la miseria, y ésta supone siempre suciedad, insuficiencia de alimentación, malas condiciones de la vivienda, agotamiento físico por exceso de trabajo y á veces taras hereditarias, estigma de degeneración, del vicio y aun de la criminalidad.»

(Concluirá).

MARTÍN CHICO

Honras fúnebres

Mañana, miércoles, á los 9 de la mañana, se celebraran solemnes funerales en la iglesia parroquial de Santa Bárbara, de esta Corte, por el eterno descanso del alma de nuestro infortunado amigo el joven Ingeniero de Minas D. Jesús Solana y San Martín, fallecido el día 2 de agosto en las cercanías del Cabo de Peñas, en el cumplimiento de su deber.

La familia de los Sres. Solana, que ha regresado precipitadamente de Lourdes (Francia), á donde había ido en cumplimiento de una promesa, ruega por nuestro conducto á sus amigos y relacionados se sirvan asistir á los funerales ó acompañarlas en sus oraciones, en lo que recibirán especial favor.

En la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, se ha recibido una comunicación del Ingeniero Jefe Director del Instituto Geológico, de la que transcribimos los siguientes párrafos:

«Tengo el sentimiento de poner
»en conocimiento de V. E., que el
»joven Ingeniero D. Jesús Solana
»y San Martín, agregado al Instituto Geológico, que en la ocasión
»actual se ocupaba en ayudarme
»en los trabajos geológicos que vengo realizando en Asturias, ha perecido ahogado en las cercanías
»del Cabo de Peñas el día 2 del
»corriente, á las tres y media de la
»tarde, cuando acompañado por
»el Ingeniero de Minas D. Gumer-
»sindo Junquera, profesor de la Es-
»cuela de Capataces de Minas de
»Mieres, se dedicaba al reconoci-
»miento y estudio de las rocas de
»los acantilados de aquella abrupta
»costa, y recolección de fósiles, por
»encargo especial que yo le había
»confiado.

»El Sr. Solana, que era ya un
»geólogo eminente, llevado de su en-
»tusiasmo y de su celo, después de
»estudiar la costa desde tierra qui-
»so estudiarla desde el mar, em-
»barcándose con tiempo calmoso en
»una lancha tripulada por tres ma-
»rineros, y ¡cosa sorprendente en
»esta estación! al pasar el carrero
»de Beñuques, una súbita y enor-
»me vaga de mar, efecto, sin duda,
»de alguna recalada, ó del encuen-
»tro casual de corrientes subma-
»rias encontradas, hizo zozobrar la
»lancha, hundiéndose en seguida el
»Sr. Solana por no saber nadar, y

»llevar los bolsillos cargados de
»piedras, fósiles y un gran marti-
»llo, y salvándose los demás des-
»pués de una larga lucha con las
»aguas.

»El cadáver, extraído ayer á las
»cinco de la mañana, ha recibido
»hoy cristiana sepultura en el ce-
»menterio de Luanco, siendo acom-
»pañado desde Bañuques por mu-
»chos Ingenieros de minas, alum-
»nos de sexto año de la Escuela de
»Madrid y vecinos principales.»

La prensa diaria ha dado cuenta de la terrible desgracia ocurrida en la familia de nuestro querido amigo y compañero Sr. Solana, con términos de conmiseración y aprecio. A todos les damos gracias expresivas, muy especialmente á «El Universo» cuyo es el siguiente artículo necrológico:

«Con honda pena hemos recibido la triste noticia de la prematura muerte de don Jesús Solana y San Martín.

Era el finado hijo de nuestro querido amigo D. Ezequiel Solana y estaba actualmente agregado como Ingeniero de Minas á la Comisión del Mapa geológico y practicaba trabajos en Asturias.

Ha perecido ahogado, al dirigirse en un vaporcillo, con rumbo á Llumeres, para efectuar estudios profesionales.

Modelo de hijos, hermano bondadosísimo, amigo excelente, joven aventajadísimo, y á la temprana edad de veintitrés años, desaparece como temprana flor agostada por los calores estivales, frustrando las bien fundadas esperanzas en el orden científico y literario.

A su estimada familia enviamos el testimonio de nuestro sentido pésame, y rogamos á nuestros lectores una oración por el eterno descanso del malogrado joven.»



Liga Nacional de Maestros rurales.

Cebreros (Avila).—En la sesión general celebrada en esta villa por la Asociación del partido bajo la presidencia de D. Emilio Castelló se tomaron los siguientes acuerdos.

1.º Adherirse á la «Liga de Maestros rurales», nombrando Delegado por este partido á D. Apolinar Estévez Rodríguez, Maestro de la Escuela Nacional de niños de Hoyo de Pinares con el haber de 1.100 pesetas.

2.º Hacer público este acuerdo por medio de **El Magisterio Español** y «El Magis-

terio de Avila» para conocimiento de los Maestros no asistentes, rogándoles que, si alguno no estuviese conforme con este acuerdo, lo manifieste al Sr. Castelló á la mayor brevedad posible, con el fin de poder remitir á D. Hernán de la Puerta lista de los Maestros asociados y las correspondientes cuotas en la segunda quincena de agosto y

3.º Protestar del acuerdo tomado por la Directiva de la Nacional de abonar á los herederos de los Maestros fallecidos una cantidad fija en vez de la recaudada.

Santa María la Real de Nieva. (Segovia).

—La Asociación de Maestros de Primera enseñanza de este partido celebró sesión extraordinaria el día 23 del actual á la que asistió el Presidente de la «Liga Nacional de Maestros rurales» D. Hernán de la Puerta, que ejerce sus funciones docentes en San Cristóbal de la Vega, pueblo de este partido judicial.

D. Eusebio Ayuso Martín que presidió el acto, hizo la presentación del nuevo socio de esta parcial y Presidente de la «Liga» á quien saluda y felicita efusivamente por su valiente campaña en favor de los Maestros rurales.

El Sr. de la Puerta contesta elocuentemente al entusiasta saludo que, en nombre de esta Asociación, le hizo su Presidente, y expresándose en términos de gran sinceridad, ofrece, bajo palabra de honor, seguir luchando hasta triunfar ó sucumbir en la demanda.

En gracia á la brevedad, no detallamos «lo mucho y bueno» que los Sres. de la Puerta y Ayuso dijeron en sus elocuentes y briosos discursos á los que pusieron fin con un fraternal abrazo que fué acogido por la concurrencia con una nutrida salva de aplausos.

A continuación, cuéntanse los adheridos á la «Liga Nacional de Maestros rurales» y resultando ser casi tantos como los que formamos esta Asociación parcial, procedióse á constituir esta Sección de la «Liga» para cuya Junta directiva fueron nombrados: Presidente Delegado, D. Eusebio Ayuso; Tesorero, D. Rufino Mínguez y Secretario, D. Pedro García.

Seguidamente se estudió el último decreto sobre provisión de Escuelas y después de emitir sus opiniones los señores asistentes, unánimemente se acordó:

1.º Felicitar al Ministro por conceder á los Maestros de las dos inferiores categorías el sueldo de 1.000 pesetas sin oposición y, á la vez, rogarle establezca escala de sueldos pedido por la «Liga» y que los ascensos se obtengan por rigurosa antigüedad.

2.º Pedir á la Directiva de la «Liga» que entable activas gestiones cerca del Ministro y trabaje sin descanso hasta conseguir:

Que se formen, sin pérdida de tiempo, los escalafones de las 7.ª y 8.ª categorías separadamente.

Que á los Maestros que en la actualidad

disfrutaban 500 y 625 pesetas de sueldo, se asigne el de 1.000 y 1.250 respectivamente, en sus mismas Escuelas y que estos sueldos, si materialmente no pudiesen concederse á todos en masa, se otorguen al mayor número posible y por rigurosa antigüedad, siendo ésta la única circunstancia de preferencia para los ascensos.

Que hasta que todos los Maestros de las dos citadas categorías consigan los sueldos indicados, los de la 7.^a que, por cualquiera de los turnos establecidos en el Decreto de 7 del actual, asciendan al sueldo de mil pesetas, seguirán cobrando la diferencia á su favor, si la hubiere, entre dicha cantidad y la que resultare de acumular al sueldo actual las que perciban por retribuciones y gratificación de adultos en la Escuela que desempeñan y pueden seguir desempeñando; lo propio que se ha concedido á los Maestros de 825 pesetas cuyos sueldos han sido elevados á 1.100.

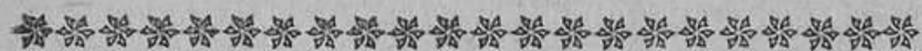
Que mientras se implanten los repetidos sueldos, la gratificación de las clases de adultas sea igual á la establecida para las de adultos; que á todos los Maestros que hayan disfrutado ó disfruten 825 pesetas de sueldo, siempre que hayan ingresado en esta categoría por oposición directa ó indirecta, se les expida el título administrativo de 1.100 pesetas con todos los derechos concedidos á los demás de la citada categoría.

Que á fin de facilitar el cambio de residencia de los Maestros cuando así lo exijan los intereses de éstos y de la enseñanza y puesto que el sueldo, no debe ser de la Escuela y sí del Maestro, se establezcan inmediatamente traslados fuera de concurso, se concedan permutas sin limitación de tiempo, y se procure por todos los medios posibles que los Maestros consortes, cuando no fuere dable reunirse en una misma localidad, ejerzan sus cargos en poblaciones próximas.

Se consigna en acta un expresivo voto de gracias para el Presidente de la «Liga» y termina la sesión con un entusiasta «viva» al campeón de los Maestros rurales.

Después se obsequió á éste con un modesto banquete donde se pronunciaron brindis por la prosperidad de la «Liga»

El corresponsal.



Asociaciones de Maestros.

Castropol.—Se convoca para las nueve de la mañana del viernes, 11 del corriente, á los Maestros de este partido, á una reunión en la Escuela nacional de niños de Castropol, á fin de contestar á los temas de la serie A del cuestionario que se sometía á discusión en la Asamblea general de enseñanza y educación á que se refiere el Real decreto de 18 de septiembre de 1910.

Los que por razón de la distancia no puedan concurrir, deben mandar las contestaciones por escrito.

Al mismo tiempo se tratará de la constitución de la Sección del partido de la «Liga de Maestros rurales».

JESÚS BÁRZANA

Reunidos el día 2 los Maestros de la provincia en Asamblea para discutir los temas, aprobaron por unanimidad el 9.^o en la siguiente forma:

C. ^a 1. ^a	4.000 pts.	120	Maestros-Maestras.
» 2. ^a	3.500 pts.	240	Id.
» 3. ^a	3.000 pts.	480	Id.
» 4. ^a	2.500 pts.	960	Id.
» 5. ^a	2.000 pts.	1.920	Id.
» 6. ^a	1.500 pts.	3.840	Id.
» 7. ^a	1.250 pts.	7.680	Id.
» 8. ^a	1.000 pts.	15.360	Id.

Material: 5 ptas. por alumno matriculado.

Adultos: 5.^a parte del sueldo del Maestro.

Guadalajara, 3 agosto.

PEDRO DE DIEGO



Ecós del Magisterio

Una súplica: : : : : :

Puesto que en breve se anunciarán las vacantes con arreglo al Real decreto de 7 de julio último, convendría, y así se lo rogamus al Ilmo. Sr. D. Rafael Altamira, que se publicasen lo antes posible las propuestas del concurso de ascenso y traslado de noviembre de 1910, y, en tanto las insertaba la «Gaceta», facilitase el Negociado correspondiente una copia de las mismas á la Prensa profesional, conforme se ha venido verificando en anteriores ocasiones, puesto que hasta periódicos políticos ó noticieros como «La Correspondencia de España» las dieron á conocer muchos días antes de aparecer en el referido diario oficial, según sucedió en el concurso de junio del año último.

Por tan especial favor anticipamos las más expresivas gracias en la confianza de ser atendidos en tan justa petición.



Sección oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Agosto 5.—Real orden autorizando á los Directores de las Escuelas de Artes Industriales y de Artes y Oficios para satisfacer, con cargo á la consignación de material, los gastos de embalaje y transporte que ocasionen los envíos que hagan á la Exposición Nacional de Artes Decorativas.

—Otra dejando sin ningún valor ni efecto la Real orden recurrida de 19 de julio de 1910, en cuanto por la misma se anula la permuta de destinos de D. Elías Hernández Pérez y D. Miguel Marzal y Bertomeu, declarando subsistentes las Reales órdenes de

29 de octubre y 15 de diciembre de 1909 y 2 de julio de 1910.

—Otras sobre nombramientos de Delegados oficiales en Conferencias y Congresos internacionales que se celebrarán en el extranjero.

Agosto 6.—Real orden rectificando la de 27 de julio próximo pasado sobre ascensos de Catedráticos de Universidad.

Dirección general del Instituto geográfico y Estadístico.—Movimiento de buques y pasajeros por mar, habido en los puertos de la Península é Islas adyacentes, durante el mes de junio del corriente año.

Agosto 7.—**Subsecretaría.**—Nombrando el Tribunal para las oposiciones á una plaza de Profesor de entrada (Sección artística), vacante en la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando la provisión por concurso entre Jefes de Sección de la clase de cesantes de la primera categoría del escalafón definitivo la plaza de Jefe de Sección de Instrucción Pública de Albacete.

—Circular dictando reglas para resolver reclamaciones de Maestros que se consideren perjudicados en sus haberes por el ascenso de 825 pesetas, con retribuciones, al sueldo de 1.100 pesetas sin ellas.

ASCENSOS.—Circular dictando reglas para resolver reclamaciones de Maestros de 825 pesetas ascendidos á 1.100.

Recibidas en este Ministerio numerosas instancias de Maestros que se consideran perjudicados en sus haberes por el ascenso de 825 pesetas, con retribuciones, al sueldo de 1.100 sin ellas, y teniendo en cuenta que todos los días se reciben nuevas peticiones de abono de las consiguientes diferencias, sin que en la mayoría de los casos se justifique su procedencia.

Esta Dirección general, con objeto de que puedan adoptarse las correspondientes relaciones en el plazo más breve posible y de que quede una vez más puntualizado cuáles son las condiciones necesarias para el expresado abono, ha resuelto lo siguiente:

1.º Que los Maestros que se consideren perjudicados por el ascenso lo manifiesten, si ya no lo han hecho, en el improrrogable plazo de un mes, á partir de la publicación de esta disposición en la «Gaceta de Madrid».

2.º Que todas las instancias recibidas y las que se reciban se remitan á las Juntas provinciales respectivas para que informen concretamente puesto que se trata de hechos, acerca de los extremos siguientes:

A) Si las cantidades reclamadas por retribuciones figuraban en las nóminas generales del Estado.

B) Si se percibían en virtud de contratos de los Maestros con los Ayuntamientos, aprobados por las Juntas provinciales.

C) Si se trata de retribuciones que viniera percibiéndose con anterioridad á 1.º de enero de 1902 y fueron comprendidas en las certificaciones personales que sirvieron de base para el pago de las Obligaciones de Primera enseñanza desde dicha fecha.

3.º Los expedientes en que consten estos extremos los devolverán las Juntas con su informe á esta Dirección general para la resolución de cada uno de los casos, y las instancias de los que no los acrediten las declararán sin curso, por improcedentes, comunicándolo á los interesados.

Dios guarde, etc. Madrid 5 de agosto de 1911.—El Director, Galarza.

(Gaceta 7 agosto).

PROPUESTAS

DISTRITO DE VALENCIA

Concurso de Traslado para proveer las Escuelas de niños y niñas, correspondiente al mes de junio último, de sueldo de 825 pesetas, con arreglo al Real decreto de 15 de abril de 1910.

Maestros.

1	D. Vicente Alfonso Navarro, Faura	46	1	19
2	José García San Andrés.....	39	9	2
3	José Montesinos, Pinatar.....	33	3	6
4	José Roig Vidal, Bugarra.....	32	2	8
5	Juan José Ripoll.....	30	10	5
6	Atanasio García Zapater, Alcublas	26	9	5
7	Hazael Giró, Zorita.....	24	3	»
8	Isidro Martínez	21	8	3
9	Francisco Comes, Parcent....	20	6	21
10	Francisco Ibars Ibars.....	19	1	14
11	Lorenzo S. Sapena, Piles.....	17	9	6
12	Constantino Ramón Aznar, Fuenterrobles	17	1	10
13	Honorato Puyo García.....	14	4	16
14	Olegario Fortea, Cervera	14	»	»
15	José Ruiz Selva.....	13	4	17
16	Salustiano Igual Macián.....	12	9	7
17	Miguel Badenes Alonso.....	11	3	24
18	Martín García Macías.....	11	»	18
19	Miguel Ferrandis Bataller.....	10	2	4
20	José Chordá Doñate.....	10	»	»
21	Antonio Bendicho, Letier.....	8	4	15
22	Bienvenido Flores	8	4	3
23	Luis Barrón Hernández.....	8	3	21
24	Francisco Bertrán París.....	8	2	13
25	Manuel Traver Roca.....	7	»	22
26	Clemente Marco Yuste.....	6	10	12
27	Juan I. Cucala García.....	6	10	»
28	Enrique Benavent	6	7	13
29	Emilio Pastor Rojo.....	4	10	»

Excluído.—D. Angel Martínez Martínez, por no acompañar á su instancia hoja de servicios.

Maestras.

1	D. ^a María Adelina Martínez, Alcaraz	36	9	13
2	María Vicenta Jordá, Elche de la Sierra.....	33	3	4

3	Julia Castillo, Begís	32	11	»
4	María Rosario Falcó, Beniarres	30	7	9
5	Rosa Montañés, Santa Magdalena	21	11	6
6	Trinidad Campmany	16	3	»
7	María Machiraut Soler, Puebla de Rugat.....	15	10	4
8	María Gloria Simó, Tous.....	13	6	»
9	María Natividad Lloréns.....	11	2	6
10	Matilde Melia, Chulilla.....	9	1	14
11	Esperanza Rojas Lacalle.....	7	8	3
12	Catalina Verdejo García.....	7	1	16
13	Francisca Cerós Bayá.....	6	6	15
14	María Carmen Navarro.....	5	6	»
15	Francisca Gavilá, Benitachell	3	3	»

Excluidas.—Doña Concepción Miguel Giner, por no acompañar á su expediente la respectiva cubierta. Doña Leonor Carrasco López, por ídem íd. íd., ni hoja de servicios.

No se formulan propuestas para las Escuelas de niñas de Riopar y Vistabella por no haber aspirantes que las hayan solicitado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes podrán hacer las reclamaciones que crean oportunas dentro del plazo de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezcan insertas estas propuestas en la «Gaceta de Madrid».

Valencia, 28 de julio de 1911.—El Virector, R. de Olóriz.

(Gaceta 5 agosto).

Sección de noticias.

Han fallecido:

D. José Jofre Roca, Maestro de Ibiza y habilitado de los Maestros de la misma isla. Doña Flor Gómez, Maestra de Olivares (Sevilla).

Acompañamos en la pena á sus respectivas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

La Sección de Instrucción pública de Lérida publica edictos en la «Gaceta» del 3 de agosto llamando á los Maestros doña María Casals, doña Facunda Figueras, don Isidro Rovira, D. Ramón Boufilla, para que comparezcan en la referida sección y en el término de 10 días á contestar al pliego de cargos que se les formula.

Jubilaciones.—Se conceden, por edad, á las siguientes Maestras: doña María Antonia Amalia Fernández, de Cenizato (Albacete); doña Baltasara Juana Serrano, de Guadalix (Madrid); doña Bernarda López Salido, de Solera (Jaén); doña Antonia Berrocal, sustituida, de Colmenar Viejo, y doña Bárbara Pérez, de Fuenlabrada.

—Se encarga la formación de colonias escolares á los Ayuntamientos de Madrid y Zaragoza, al Presidente de la Diputación

de Baleares y al de la Comisión organizadora de colonias escolares de Vigo.

—Se declara vacante la plaza de Jefe de la Sección de Instrucción pública de Albacete, cuya provisión corresponde al turno de cesantes.

—Se aprueban nóminas de visitas ordinarias de inspección verificadas por D. Leopoldo Sanz, inspector de Guipúzcoa, y don José del Río, de Córdoba.

Títulos.—Se autoriza para ejercer la profesión de dentista en España á D. Juan Heguer.

Artes é Industrias.—Se autoriza á los Directores de las Escuelas de Artes é Industrias y de Artes y Oficios para que satisfagan, con cargo á la asignación de material, los gastos de concurrencia á la Exposición Nacional de Arte Decorativo.

—Se concede ascenso por quinquenio á D. José María Castilla, Profesor de la Escuela Industrial de Madrid.

Institutos.—Se conceden ascensos por quinquenio á D. Mariano Aguas, catedrático del Instituto de Badajoz; D. Víctor Saiz Armesto, del de León y D. Pedro Bernal, del de Murcia.

Escuelas de Comercio.—Se remite á la «Gaceta» relación de cátedras vacantes y de los Tribunales que juzgarán las oposiciones para proveerlas.

Universidades.—Se niega al Auxiliar de la Facultad de Medicina de Granada, don Carlos Ocaña, derecho á concursar cátedras de número.

Crónica general

Sábado 5.—De Segovia han salido para Gijón los Infantes D. Carlos y doña Luisa, que en unión del Ministro de Instrucción pública asisten á las fiestas del Centenario de Jovellanos.—Se ha dispuesto que esté preparado en la frontera un coche salon para trasladar á Madrid á los Consejeros de Estado que vengán para asistir á la sesión que se vote el crédito para atenciones sanitarias.—El Ministro de Fomento ha reunido á distintas juntas de obras de pantano para tratar de un arreglo con el Banco de España al objeto de que facilite recursos para que no se suspendan las obras ya comenzadas.—Se ha derrumbado en Buñol (Valencia) un antiquísimo castillo construído dentro de la población, aplastando 30 casas, y siendo numerosos los heridos en la catástrofe.

Extranjero.—En Lisboa se han vuelto á reproducir los sucesos de ayer; algunos grupos recorren la población y la Cámara de Diputados ha sido rodeada de tropas.—En las regatas celebradas ayer en Cowes ganó uno de los premios el yate «Hispania» de D. Alfonso XIII que iba patroneándole.

1167	491	Pedro Cardona Mir E.	60	10	9	4	36	5	15	Inca (Baleares).
1168	492	Vicente Antón Montoro E.	61	10	9	»	37	3	12	Pacheco (Murcia).
1169	493	José Jofré Roca E.	66	10	8	19	39	7	9	Ibiza (Baleares).
1170	494	Tomás de Aquino S.	51	10	8	14	30	11	20	Ciudad-Rodrigo.
1171	495	Gregorio F. Tello y García . . . E.	65	10	8	6	32	5	18	Aracena (Huelva).
1172	496	Juan Martínez Villegas E.	53	10	7	5	34	10	16	Zubia (Granada).
1173	497	Clemente Pérez Bernard E.	54	10	6	16	33	5	5	Cariñena (Zaragoza).
1174	498	Manuel Sanz y Guía E.	45	10	6	16	29	5	24	Escalonilla (Toledo).
1175	499	Fermin Reparaz Aguinaga . . . E.	59	10	6	15	38	3	4	Santurce (Vizcaya).
1176	500	Toribio F. Arrese S.	59	10	6	15	30	7	3	Guernica y Luno (Vizcaya).
1177	501	Onofre Antonio Neverán . N. St.	51	10	6	15	29	10	5	Guernica y Luno (Vizcaya).
1178	502	Andrés Contreras y Torre . . . S.	52	10	6	15	28	10	17	Bermeo (Vizcaya).
1179	503	Antonio Mendiri y López . . . S.	48	10	6	15	28	4	2	Begoña (Vizcaya).
1180	504	Aurelio Hernández Cárdenas . E.	52	10	6	15	25	11	6	Huelva.
1181	505	Félix Ortún y Puente E. St.	46	10	6	15	25	9	»	Erandio (Vizcaya).
1182	506	Alonso Latorre Ruiz E.	52	10	6	15	25	3	9	Vilamarte (Valencia).
1183	507	Servando Solís Machín . . . S. St.	59	10	6	15	24	7	3	Zarauz (Guipúzcoa).
1184	508	Torcuato Gómez Blasco E.	47	10	6	15	24	2	6	Almodóvar (Ciudad Real).
1185	509	Juan B. Martín García S.	54	10	6	15	24	»	8	Belbis de la Jara (Toledo).
1186	510	Aquilino Sáenz S. St.	40	10	6	15	23	11	18	Vergara (Guipúzcoa).
1187	511	Antonio Giol Figueras S.	49	10	6	15	22	9	29	Blánez (Gerona).
1188	512	Pedro Mínguez Zubillaga . . . S.	49	10	6	15	22	»	»	Munguía (Vizcaya).
1189	513	José Rueda Prieto E.	51	10	6	15	19	10	11	Huelva.
1190	514	Vicente Martínez Sánchez S. St.	38	10	6	15	17	11	18	Erandio (Vizcaya).
1191	515	Francisco Aparicio y Gómez . E.	46	10	6	15	17	10	15	Arganda (Madrid).
1192	516	Juan Julio Amor N. y B.	43	10	6	15	16	10	11	Carabanchel Bajo (Madrid).
1193	517	Claudio Bravo Serrano N.	39	10	6	15	14	»	9	P. de Almoradiel (Toledo).
1194	518	Isidoro Moreno Madueño . . . S.	39	10	6	15	12	3	15	Villanueva (Córdoba).
1195	519	José Pastor González S.	50	10	6	14	29	1	6	Sierra de Yeguas (Málaga).
1196	520	Nicolás Bueno S.	52	10	6	14	25	4	29	San Lorenzo del Escorial.
1197	521	José Ferrer Pascual E.	48	10	6	14	22	2	9	Alhaurín de la Torre.
1198	522	Jaime Sáenz Soldevilla E.	39	10	6	13	19	4	15	Berga (Barcelona).
1199	523	Roque Grané Valls N.	37	10	6	13	14	11	9	Granollers (Barcelona).
1200	524	Constantino Gómez S. St.	34	10	6	13	14	5	28	Tolosa (Guipúzcoa).
1201	525	Narciso Boix N.	39	10	6	13	43	11	9	Montblanch (Tarragona).
1202	526	José L. Bordás Gironés S.	42	10	6	8	18	5	20	Ollería (Valencia).
1203	527	Francisco Carrasco Solís . . S. St.	41	10	6	»	16	5	29	Madroñera (Cáceres).
1204	528	Rufino Carpena Montesinos . N.	49	10	5	9	17	8	9	Luchmayor (Baleares).
1205	529	Modesto Garetá Salvador . . . S.	56	10	5	8	33	1	3	Albalate del Arzobispo.
1206	530	Antonio Ferrer Fanalls E.	45	10	4	25	14	11	9	Soller (Baleares).
1207	531	Juan Losa Herrán S.	48	10	3	15	14	5	»	Peralta (Navarra).
1208	532	Segundo Roncero Albarán . . S.	53	10	1	23	27	6	13	Jaraíz (Cáceres).
1209	533	Jorge Martín y Martín E.	57	10	1	23	21	8	1	Jaraíz (Cáceres).
1210	534	Eulogio Carrasco Sánchez . . S.	53	10	1	11	13	»	6	Colmenar Viejo (Madrid).
1211	535	Juan Giralt Groisert S.	60	10	»	12	38	5	3	Ulldecona (Tarragona).
1212	536	José A. Llodra Matéu E.	50	10	»	12	16	»	13	Pollensa (Baleares).
1213	537	Enrique Magañas Hervás . . . S.	58	10	»	4	32	8	9	Torreperogil (Jaén).
1214	538	Salvador Montilla Galiano . . E.	54	10	»	»	35	9	26	Cartaya (Huelva).
1215	539	Bernardo Llera Conde E.	60	10	»	»	34	8	3	Ateca (Zaragoza).
1216	540	Manuel Cañadas Alcázar . . . E.	64	9	11	28	32	10	27	Colmenar Viejo (Madrid).
1217	541	Francisco Luque Román E.	54	9	11	6	33	»	3	Casabermeja (Málaga).
1218	542	Pedro Ferrón Padial E.	66	9	11	»	37	8	»	Estepona (Málaga).
1219	543	Juan Tort Torrá E.	68	9	10	26	45	1	10	Manilén (Barcelona).
1220	544	José Gutiérrez Guerra E.	60	9	10	6	34	8	8	N. de la Concepción.
1221	545	Francisco Royo Torner S.	42	9	8	25	17	9	5	Masanasa (Valencia).
1222	546	Esteban Espinilla E. St.	48	9	8	24	24	11	1	V. de Leganés (Badajoz).
1223	547	Serafín Moreno Márquez . . . E.	63	9	8	11	12	9	7	Aroche (Huelva).
1224	548	Esteban Barradina E. St.	56	9	8	»	27	10	6	Sitges (Barcelona).
1225	549	Juan C. Vallejo Rodríguez . . E.	38	9	7	18	9	7	18	Encinasola (Huelva).

1226	550	Domingo Fernández Acevedo N.	56	9	7	II	30	1	26	Sabugo (Oviedo).
1227	551	Francisco Fernández . . . S. y B.	53	9	7	IO	21	9	19	Quesada (Jaén).
1228	552	Francisco Revelles Gómez . . . E.	37	9	7	7	13	7	10	Alcalá la Real (Jaén).
1229	553	Juan Sáenz de Valluerca . . . S.	48	9	7	2	23	4	3	Oñate (Guipúzcoa).
1230	554	Román Grau Zaragoza S.	59	9	6	16	32	5	16	Torreblanca (Castellón).
1231	555	José Ramón de Casas S.	69	9	5	28	35	6	9	Bailén (Jaén).
1232	556	Esteban Hernández Baños . . S.	53	9	5	2	22	7	16	Puerto de la Cruz (Canarias)
1233	557	Manuel Alvarez González . . . S.	29	9	3	17	9	3	17	Gijón (Oviedo).
1234	558	Buenaventura Domenech S.	47	9	1	21	21	11	4	Burjasot (Valencia).
1235	559	Paulino Puga López S. y B.	48	9	1	21	15	9	27	Santafé (Granada).
1236	560	Francisco Noguera Saura . S. St.	40	9	1	11	21	11	25	Beniaján (Murcia).
1237	561	Luis Marcos Ramírez S.	42	9	»	20	17	»	»	Puerto (Murcia).
1238	562	Ramón Beixer Urios E.	63	9	»	9	30	4	16	Denia (Alicante).
1239	563	Inocencio Mascareño E.	41	9	»	»	19	8	23	Garafia (Canarias).
1240	564	José Merino Morales N.	40	8	II	29	13	8	19	Ojén (Málaga).
1241	565	Manuel Remigio Fernández . E.	65	8	II	8	37	2	24	Puebla de Trives (Orense).
1242	566	Ramón A. Pérez Villaamil . . S.	64	8	9	13	34	1	5	Neda (Coruña).
1243	567	Mariano Berceruelo Ortega . S.	36	8	6	10	10	7	21	Nava del Rey (Valladolid).
1244	568	Francisco Beltrán S.	63	8	5	16	38	11	19	Lequeitio (Vizcaya).
1245	569	Pedro Rodríguez S. St.	37	8	5	15	12	5	19	San Salvador del Valle.
1246	570	Cipriano Fernández de Landa S.	69	8	5	11	43	4	21	Rentería (Guipúzcoa).
1247	571	Francisco Pindando García . S.	58	8	5	11	34	»	3	Cebreros (Avila).
1248	572	Martín Francisco Arbide . . . E.	61	8	5	7	39	5	10	Carrión de los Condes.
1249	573	Manuel Barbero Mesonero . . S.	69	8	4	24	48	2	5	Medina del Campo.
1250	574	Darío Barros Villorado S.	69	8	4	19	43	6	28	Marín (Pontevedra).
1251	575	José Pérez y Palma E.	60	8	3	12	37	11	26	Dalias (Almería).
1252	576	Diego Anza Alcoña E.	65	8	3	12	30	9	5	Torrox (Málaga).
1253	377	Cristino García López S. St.	52	8	3	7	35	»	14	Macotera (Salamanca).
1254	578	Bartolomé Torres Castillo . E.	64	8	3	»	30	1	11	Alhaurín de la Torre.
1255	579	Angel Ribes Miñana E.	53	8	2	27	30	6	20	Villajoyosa (Alicante).
1256	580	José Carmona Castro E.	62	8	2	»	32	2	8	Bollullos (Huelva).
1257	581	Lorenzo López del Prado . . . E.	61	8	1	18	37	»	18	Alcalá de Henares (Madrid)
1258	582	Manuel Pantaleón Criado . . . E.	57	8	1	15	31	7	13	Arjona (Jaén).
1259	583	Bernardino Hernando Díez . E.	60	8	»	1	36	8	24	Calahorra (Logroño).
1260	584	Emilio Izquierdo Vicente . . N.	55	8	»	»	32	11	28	Híjar (Teruel).
1261	585	Eustaquio García Gómez . . . N.	49	7	II	15	30	»	23	Calahorra (Logroño).
1262	586	Ambrosio Arnáis S. y B.	39	7	IO	25	14	4	13	Vega de Pas (Santander).
1263	587	Perfecto Juez Nadal N.	29	7	IO	9	7	10	9	Benisa (Alicante).
1264	588	Luis Martínez Bautista N.	51	7	9	28	20	2	»	Fitero (Navarra).
1265	589	Francisco Juan Glaria S.	31	7	9	18	7	9	18	Ondárroa (Vizcaya).
1266	590	Tomás Martín Martín S.	52	7	8	27	13	3	8	Fuentesaúco (Zamora).
1267	591	José Barceló Matas E.	34	7	8	22	7	8	22	Palafrugell (Gerona).
1268	592	León José Sánchez S.	62	7	8	7	31	5	17	Almenchal (Badajoz).
1269	593	Eliás Martín Hueso E.	48	7	8	7	23	10	22	Peñaflor (Sevilla).
1270	594	Juan Avilés Cárdenas E.	43	7	8	6	28	8	27	Ronda (Málaga).
1271	595	Cirilo Cantero Osuna E.	48	7	8	6	28	7	20	Villarrubia de Santiago.
1272	596	Ricardo Simil Silva S.	50	7	8	6	27	4	19	Moaña (Pontevedra).
1273	597	José González Gómez S. St.	53	7	8	6	27	2	15	Victoria (Canarias).
1274	598	David Mansilla Rodríguez E. St.	53	7	8	6	25	10	29	Montijo (Badajoz).
1275	599	Angel Checa Cifuentes N.	44	7	8	6	20	1	29	Motilla del Palancar (Cuenca)
1276	600	Manuel Rodríguez León . S. St.	41	7	8	6	15	7	10	Los Santos (Badajoz).
1277	601	Miguel Cruz Cumpi E.	39	7	8	6	13	8	21	Guareña (Badajoz).
1278	602	Domingo Labajo Rodríguez . S.	44	7	8	6	25	7	19	Candeleda (Avila).
1279	603	Proto González y Cuñado . . . S.	53	7	8	6	23	5	25	Valmaseda (Vizcaya).
1280	604	Juan Piñeiro Riva E.	62	7	8	6	21	7	14	Villajuán (Pontevedra).
1281	605	Abelardo Martín Chamorro . N.	37	7	8	6	19	11	21	Malpartida de Plasencia.
1282	606	Leopoldo Sanmartín Blanco . S.	42	7	8	6	19	»	22	Lalín (Pontevedra).
1283	607	Víctor Agustino y Barco . . . S.	43	7	8	6	18	11	7	Valmaseda (Vizcaya).
1284	608	Juan Esteban Alvarez S.	46	7	8	6	18	2	4	Mondariz (Pontevedra).